PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

CP-SM-1-2024-UNICA-1 Nomenclatura :

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Fecha de envío: Ruc/código: 20603895143 19/04/2024 10:35:46

K Y H INGENIERIA Y GESTION EN CONSTRUCCION Nombre o Razón social : Hora de envío:

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

De acuerdo a las bases administrativas nos indican que la experiencia del postor tiene como similares infraestructuras educativas del nivel universitario dando entender que los niveles de inicial, primaria y técnicas quedan descartados teniendo en consideración que son edificaciones similares en diseño estructural y arquitectónico por lo que de acuerdo a la ley 30225 art. 02 inciso B el principio de igualdad de trato se deberá considerar un campo mayor para los similares.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 02 Literal: B Página: 02

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 ART, 02 INCISO B

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de efectuar las coordinaciones con el área usuaria, dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar, se indica que las características del perfil del consultor sean tales que se asegure un servicio que garantice el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad exigido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referida a la condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones. De otro lado, según el expediente técnico aprobado, las metas del proyecto incluyen laboratorios de estructuras, laboratorio de hidráulica que incluyen naves industriales, almacén hidráulico y otros ambientes especiales que no son parte de una infraestructura de educación básica.

En ese sentido, no se ha considerado experiencia en infraestructura de educación básica, superior pedagógica, tecnológica y técnica productiva y solo se solicita infraestructura de nivel universitario por las consideraciones particulares y normativas que éstas exigen. Además, este criterio se condice con la experiencia del postor solicitada en el proceso, lo que garantiza la participación de mayores postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

Hora de envío:

18:03:28

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20552088167 Fecha de envío : 23/04/2024

CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se Solicita al comité realizar la corrección del Valor Referencial al 90% dado que el ultimo digito se debe redondear a .72 por lo que el Valor calculado al 90% sería de S/ 1,484,040.72, todo ello en aras de que los postores incurran en error al momento de elaborar el anexo 06

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.3 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, los límites del valor referencial se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; por lo tanto, SE ACOGE la observación y el valor referencial al 90% será de S/ 1,484,040.72

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se indicará en las bases integradas que el valor referencial al 90% será de S/ 1,484,040.72

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

Hora de envío:

18:03:28

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20552088167 Fecha de envío : 23/04/2024

CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Confirmar que solo se presentara el anexo 06 y que la estructura de costos se presentara para la firma de contrato el postor que obtuvo la adjudicación de la Buena Pro.

Se solicita anexar a las bases integradas el archivo editable en Excel

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,2,2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que para la propuesta económica solo se está exigiendo la presentación del Anexo 06 cuyo modelo forma parte de las bases del proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

Hora de envío:

18:03:28

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20552088167 Fecha de envío : 23/04/2024

CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

1. Confirmar que el numeral i) detalle de los precios unitarios de la oferta económica no corresponde presentar en los documentos de perfeccionamiento de contrato dado que corresponde a un proceso que se rige por el sistema de contratación a SUMA ALZADA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el presente proceso de selección de supervisión de obra, el sistema de contratación es de tarifas y se ha previsto además que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra (suma alzada) por lo tanto se debe presentar para la firma de contrato los documentos que correspondan al sistema de contratación correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20552088167 Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO Hora de envío : 18:03:28

AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

- 1. Se solicita confirmar al comité que el Anexo utilizado será el que se indica en la página 96 de las bases y corresponde incluir solo el cuadro donde detalla las dos etapas correspondientes: Supervisión de Obra y Liquidación
- 2.- Confirmar que para ofertar el monto disgregado de las etapas de supervisión de obra y liquidación del contrato es responsabilidad del postor ofertar los montos que considere oportuno sin que esto se rija por algún porcentaje proporcional establecido.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 6 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No ubicamos la página 96 en las bases por lo que no se puede determinar a qué anexo se refiere la presente consulta, entendemos que se refiere al anexo de presentación de la oferta económica por lo que se indica que deberá presentar el anexo respectivo indicando el período, la unidad de tiempo, la tarifa ofertada y el total de la oferta para el caso de supervisión de obra y en el caso de la liquidación de obra indicar el total de la oferta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20552088167 Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO Hora de envío : 18:03:28

AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación de los siguientes especialistas en las siguientes formaciones académicas:

- a) Especialista BIM la formación académica de: Ing. Civil y/o Arquitecto
- b) Especialista en Mecánica de Suelos la formación académica de: Ing. Civil y/o Geología y/o Geotecnia
- c) Especialista en Seguridad y Medio Ambiente la formación académica de: Ing. Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ing. Ambiental y de Energía Renovable y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Industrial y/o Ing. Minas y/o Ingeniero
- d) Especialista en Instalaciones Mecánica la formación académica de: Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ing. Electricista.

pues independientemente de la formación académica existen profesionales que cuentan con la experiencia y conocimiento solicitada para desempeñarse sus funciones. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE PARCIALMENTE la presente consulta quedando la formación académica solicitada para estos profesionales de la siguiente manera:

- a) Especialista BIM la formación académica de: Ing. Civil y/o Arquitecto
- b) Especialista en Mecánica de Suelos la formación académica de: Ing. Civil y/o Geología y/o Geotecnia
- c) Especialista en Seguridad y Medio Ambiente la formación académica de: Ing. Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ing. Ambiental y de Energía Renovable y/o Ing. Ambiental.
- d) Especialista en Instalaciones Mecánica la formación académica de: Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ing. Electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas en donde corresponda en los siguientes profesionales:

- a) Especialista BIM la formación académica de: Ing. Civil y/o Arquitecto
- b) Especialista en Mecánica de Suelos la formación académica de: Ing. Civil y/o Geología y/o Geotecnia
- c) Especialista en Seguridad y Medio Ambiente la formación académica de: Ing. Civil y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ing. Ambiental y de Energía Renovable y/o Ing. Ambiental.
- d) Especialista en Instalaciones Mecánica la formación académica de: Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ing. Electricista.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20552088167 Fecha de envío : 23/04/2024

Nombre o Razón social : CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO Hora de envío : 18:03:28

AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

- 1. Se solicita considerar para el Jefe de Supervisión contar con un mínimo de 04 (años) de experiencia, computados desde la colegiatura como supervisor de obra y/o jefe de supervisor y/o responsable de supervisión y/o residente de Obra y/o residente adjunto y/o ingeniero supervisor y/o inspector en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras iguales o similares.
- 2. Se solicita considerar para el Especialista en Arquitectura: contar con una experiencia de 02 (Dos) años, computados desde la colegiatura, como especialista y/o supervisor y/o responsable de/en arquitecto y/o arquitectura y/o diseño arquitectónico en la supervisión y/o ejecución de obras iguales o similares.
- 3. Se solicita considerar para el Especialista en BIM: contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como especialista en BIM y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Ingeniero en Programación de Obra y/o Especialista en Metrados y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Costos y/o la combinación de los términos anteriores, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.
- 4. Se solicita considerar para el Especialista en Seguridad y Medio Ambiente: contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como Especialista Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialidad en Seguridad de Obra y/o Ingeniero en Seguridad y/o SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Impacto Ambiental en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.
- 5. Se solicita considerar par Especialista en instalaciones Mecánicas: contar con una experiencia mínima de 1.5 (uno punto Cinco) año de experiencia, computados desde la colegiatura, como especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Electricista y/o Mecánico Eléctrico, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.

Dado que existen profesionales que cuentan con la experiencia y conocimiento solicitado para desempeñar sus funciones. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE PARCIALMENTE la presente consulta, por lo que se considerarán los términos siguientes:

- 1. Para el Jefe de Supervisión: ... como supervisor de obra y/o jefe de supervisor y/o responsable de supervisión y/o residente de Obra y/o ingeniero supervisor y/o inspector en la supervisión y/o ejecución y/o inspección ...
- 2. Para el Especialista en Arquitectura:... como especialista y/o supervisor y/o responsable de/en arquitecto y/o arquitectura y/o diseño arquitectónico en la supervisión y/o ejecución y/o inspección
- 3. Para el Especialista en BIM:... como especialista en BIM y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Ingeniero en Programación de Obra y/o Especialista en Metrados y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Costos y/o la combinación de los términos anteriores, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección
- 4. Para el Especialista en Seguridad y Medio Ambiente:... como Especialista Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialidad en Seguridad de Obra y/o Ingeniero en Seguridad y/o SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Impacto Ambiental en la ejecución y/o supervisión y/o inspección

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Especifico 3.2 B.2 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

5. Para el Especialista en instalaciones Mecánicas:.....como especialista en Instalaciones Mecánicas y/o Especialista en instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Electricista y/o Mecánico Eléctrico, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

Hora de envío:

18:03:28

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20552088167 Fecha de envío : 23/04/2024

CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO

AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERÚ

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se solicita considerar en la definición de servicios similares a la: instalación y/o creación y/o nuevo y/o construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o sustitución y/o adecuación y/o recuperación y/o la combinación de los términos anteriores en infraestructuras educativas (en todos sus niveles) y/o institutos y/o servicios culturales y/o universidades y/o edificios de oficinas públicas y/o bancos y/o centros comerciales y/o edificios multifamiliares y/o infraestructura de salud todas ellas en virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, en caso de ser acogida nuestra solicitud solicitamos e uniformice en todos los extremos de las bases tanto para el postor como profesionales

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de efectuar las coordinaciones con el área usuaria, dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar, se indica que las características del perfil del consultor sean tales que se asegure un servicio que garantice el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad exigido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referida a la condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones. De otro lado, según el expediente técnico aprobado, las metas del proyecto incluyen laboratorios de estructuras, laboratorio de hidráulica que incluyen naves industriales, almacén hidráulico y otros ambientes especiales que no son parte de una infraestructura de educación básica.

En ese sentido, no se ha considerado experiencia en infraestructura de educación básica, superior pedagógica, tecnológica y técnica productiva y solo se solicita infraestructura de nivel universitario por las consideraciones particulares y normativas que éstas exigen. Además, este criterio se condice con la experiencia del postor solicitada en el proceso, lo que garantiza la participación de mayores postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25, NUMERAL 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE JEFE DE SUPERVISIÓN, INDICA QUE DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE 04 AÑOS (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA). SE SOLICITA, EN ARAS DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE POSTORES Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B) IGUALDAD DE TRATO, AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO "INSPECTOR" EN EJECUCION Y/O SUPERVISIONES Y/O INSPECCIONES EN OBRAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE PARCIALMENTE la presente observación, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Jefe de Supervisión:

Contar con un mínimo de 04 (años) de experiencia, computados desde la colegiatura como supervisor de obra y/o jefe de supervisor y/o responsable de supervisión y/o residente de Obra y/o ingeniero supervisor y/o inspector en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras de edificación en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del supervisor será de la siguiente manera:

Jefe de Supervisión:

Contar con un mínimo de 04 (años) de experiencia, computados desde la colegiatura como supervisor de obra y/o jefe de supervisor y/o responsable de supervisión y/o residente de Obra y/o ingeniero supervisor y/o inspector en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras de edificación en general.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25, NUMERAL 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, INDICA QUE DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE 02 AÑOS (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA) SE SOLCIITA, EN ARAS DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B) IGUALDAD DE TRATO, REDUCIR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DE (02) DOS AÑOS A (01) AÑO Y AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y/O ASISTENTE DEL SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DEL RESIDENTE, EN EJECUCION Y/O SUPERVISIONES Y/O INSPECCIONES EN OBRAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE PARCIALMENTE la presente observación, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Especialista en Arquitectura:

Contar con un mínimo de 01 (año) de experiencia, computados desde la colegiatura como especialista y/o supervisor y/o responsable de/en arquitecto y/o arquitectura y/o diseño arquitectónico y/o residente y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor en la supervisión y/o ejecución y/o en inspecciones de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del especialista en arquitectura será de la siguiente manera:

Especialista en Arquitectura:

Contar con un mínimo de 01 (año) de experiencia, computados desde la colegiatura como especialista y/o supervisor y/o responsable de/en arquitecto y/o arquitectura y/o diseño arquitectónico y/o residente y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor en la supervisión y/o ejecución y/o en inspecciones de obras en general.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25, NUMERAL 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN BIM, INDICA QUE DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE 02 AÑOS (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA). SE SOLICITA, EN ARAS DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B) IGUALDAD DE TRATO, REDUCIR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DE (02) DOS AÑOS A (01) AÑO Y AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O ASISTENTE DEL SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DEL RESIDENTE Y/O ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES, EN EJECUCION Y/O SUPERVISIONES Y/O INSPECCIONES EN OBRAS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE PARCIALMENTE la presente observación, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Especialista en BIM:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como especialista en BIM y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Ingeniero en Programación de Obra y/o Especialista en Metrados y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de supervisor y/o Asistente de residente y/o la combinación de los términos anteriores en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del especialista en BIM será de la siguiente manera:

Especialista en BIM:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como especialista en BIM y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Ingeniero en Programación de Obra y/o Especialista en Metrados y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de supervisor y/o Asistente de residente y/o la combinación de los términos anteriores en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25, NUMERAL 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, INDICA QUE DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE 02 AÑOS (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA). SE SOLICITA, EN ARAS DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B) IGUALDAD DE TRATO, AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN EJECUCION Y/O SUPERVISIONES Y/O INSPECCIONES EN OBRAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE PARCIALMENTE la presente observación, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Especialista en Estructuras:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 02 (Dos) años, computados desde la colegiatura, como Ingeniero y/o Residente y/o Supervisor y/o Especialista en Estructuras y/o Estructural y/o Diseño Estructural, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de edificación en obras general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del especialista en estructuras será de la siguiente manera:

Especialista en Estructuras:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 02 (Dos) años, computados desde la colegiatura, como Ingeniero y/o Residente y/o Supervisor y/o Especialista en Estructuras y/o Estructural y/o Diseño Estructural, en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de edificación en obras general.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25, NUMERAL 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS, INDICA QUE DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE 01 AÑO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA). SE SOLICITA, EN ARAS DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B) IGUALDAD DE TRATO, AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA EN ESTUDIO DE SUELOS Y/O ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTECNIA, EN EJECUCION Y/O SUPERVISIONES Y/O INSPECCIONES EN OBRAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE la presente observación, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Especialista en Mecánica de Suelos:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (Un) año, computados desde la colegiatura, como Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Geotecnia y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del especialista en Mecánica de Suelos será de la siguiente manera:

Especialista en Mecánica de Suelos:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (Un) año, computados desde la colegiatura, como Especialista en Mecánica de Suelos y/o Especialista en Suelos y/o Especialista en Geotecnia y/o Especialista en Suelos y Pavimentos y/o Especialista en Suelos y Geotecnia en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25, NUMERAL 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE INDICA QUE DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE (01) AÑO (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), SE SOLICITA, EN ARAS DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B) IGUALDAD DE TRATO, AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O ASISTENTE DEL SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DEL RESIDENTE Y/O ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL. EN EJECUCION Y/O SUPERVISIONES Y/O INSPECCIONES EN OBRAS EN GENERAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE la presente observación, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Especialista en Seguridad y Medio Ambiente:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como Especialista Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialidad en Seguridad de Obra y/o Ingeniero en Seguridad y/o SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero en Seguridad de obra y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Residente en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del especialista en Seguridad y Medio Ambiente será de la siguiente manera:

Especialista en Seguridad y Medio Ambiente:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como Especialista Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialidad en Seguridad de Obra y/o Ingeniero en Seguridad y/o SSOMA y/o Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero en Seguridad de obra y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Residente en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 25, NUMERAL 19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LITERAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, INDICA QUE DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE 02 AÑOS (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), SE SOLICITA, EN ARAS DE FOMENTAR LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, Y DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y B) IGUALDAD DE TRATO, REDUCIR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DE (02) DOS AÑOS A (01) AÑO Y AMPLIAR LA EXPERIENCIA COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE Y/O ASISTENTE DEL SUPERVISOR Y/O ASISTENTE DEL RESIDENTE, EN EJECUCION Y/O SUPERVISIONES Y/O INSPECCIONES EN OBRAS EN

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: B.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

'Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE la presente observación, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Especialista en Instalaciones Sanitarias:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (Un) año, computados desde la colegiatura, como especialista en/de Instalaciones Sanitarias y/o Especialista Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Residente en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La experiencia del especialista en Instalaciones Sanitarias será de la siguiente manera:

Especialista en Instalaciones Sanitarias:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (Un) año, computados desde la colegiatura, como especialista en/de Instalaciones Sanitarias y/o Especialista Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Residente en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10214633014 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CCENCHO SARAVIA ADAN SANTIAGO Hora de envío : 09:27:40

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

EN LA PAG. 52, NUMERAL FACTORES DE EVALUACION LITERAL B: METODOLOGIA PROPUESTA DE LOS FACTORES DE EVALUACION, SE INDICA EN EL ITEM 1.9 PRESENTAR MODELAMIENTO DE LOS MODULOS PRNCIPALES. SE SOLICITA ACLARAR E INDICAR SOBRE QUE MODULOS SE HARA EL MODELAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: FACT. EVAL Literal: B. Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el numeral 1.9 de la metodología propuesta de los factores de evaluación se deberán realizar y presentar lo siguiente:

- 1.9 Con datos del expediente técnico, que se encuentran a disposición de los postores y colgados en el sistema en el proceso LP-SM-2-2024-UNICA-1, realizar los siguientes modelamientos del módulo principal del primer piso:
- Modelamiento 3D del módulo principal del primer piso con presentación mediante el programa REVIT u otro equivalente.
- Modelamiento 4D del módulo principal del primer piso, con presentación mediante el programa Delphin u otro equivalente.
- Modelamiento 5D del módulo principal del primer piso, mediante el programa Naviswork Manage u otro equivalente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas de la siguiente manera:

- 1.9 Con datos del expediente técnico, que se encuentran a disposición de los postores, realizar los siguientes modelamientos del módulo principal del primer piso:
- Modelamiento 3D del módulo principal del primer piso con presentación mediante el programa REVIT u otro equivalente.
- Modelamiento 4D del módulo principal del primer piso, con presentación mediante el programa Delphin u otro equivalente.
- Modelamiento 5D del módulo principal del primer piso, mediante el programa Naviswork Manage u otro equivalente. Se Anexa lo siguiente planos
- 01.-Planos de Arquitectura
- 1.1. Planos de Detalles
- 2. Planos de Estructuras
- 3. Planos de Instalaciones Eléctricas
- 4. Planos de Instalaciones Sanitarios
- 5. Planos de Comunicaciones
- 6. Presupuesto de Obra
- 7. Análisis de costos Unitarios
- 8. Cronograma

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10036949878 Fecha de envío : 26/04/2024

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS Hora de envío : 15:40:06

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

QUE, AL AMPARO DEL ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LITERAL C) TRANSPARENCIA, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); A FIN DE QUE SE PUEDA CONTAR CON UNA VISUALIZACIÓN MÁS DETALLADA DE LA CONVOCATORIA. ASIMISMO, SOLICITAMOS PRECISAR EL PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica al participante no existe obligación de adjuntar lo solicitado. Solicitamos se sirvan revisar de forma diligente los documentos del procedimiento de selección para la formulación de una óptima oferta. Asimismo, se indica que, con la finalidad de garantizar la transparencia del procedimiento de selección, dentro del capítulo III de las bases se adjunta la estructura de costos de la supervisión, donde se establecen los coeficientes de participación y modelo referente para la formulación de las ofertas de los potenciales postores. Por este motivo, se ha decidido no acoger la consulta presentada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10036949878 Fecha de envío : 26/04/2024

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS Hora de envío : 15:40:06

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación: A CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

Se solicita al comité de selección SUPRIMIR el párrafo "El RUC debe encontrarse en estado activo y condición habido en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), siendo responsabilidad de la entidad realizar la verificación respectiva", debido a que se está vulnerando con lo indicado con la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD y todas las normas y pronunciamientos correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado". En tal sentido consideramos que la ¿ficha RUC¿ no constituye un requisito de habilitación. Por lo tanto, se acoge la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá en los Requisitos de Calificación, literal A Capacidad Legal - Habilitación el párrafo "El RUC debe encontrarse en estado activo y condición habido en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), siendo responsabilidad de la entidad realizar la verificación respectiva

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :10036949878Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :BARDALES RUIZ JESUSHora de envío :15:40:06

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AMPLIAR LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILAR Y CONSIDERAR LA SUPERVISION DE LAS SIGUIENTES EDIFICACIONES: EDIFICIOS MULTIFAMILIARES Y/O EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS Y/O EDIFICIOS DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O POLICLINICOS Y/O CLINICAS, YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, TODA VEZ QUE ESTA DEFINICION ESTARIA CUMPLIENDO CON LAS EXIGENCIAS PARA SER CONSIDERADA OBRA SIMILAR, ESTAS EDIFICACIONES CUENTAN CON LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES MECANICAS, INSTALACIONES SANITARIAS, ENTRE OTRAS COMO MINIMO, SIENDO ESTAS EDIFICACIONES DE MAYOR COMPLEJIDAD QUE EL REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES, CASO CONTRARIO EL SOLO REQUERIR EXPERIENCIA SOLO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O SERVICIOS ACADÉMICOS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, QUE COMPRENDAN AMBIENTES PEDAGÓGICOS SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS PRODUCIENDO UNA DISCRIMINACIÓN Y NO PERMITIENDO EL TRATO IGUALITARIO QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS PRINCIPIOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de efectuar las coordinaciones con el área usuaria, dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar, se indica que las características del perfil del consultor sean tales que se asegure un servicio que garantice el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad exigido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referida a la condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones. De otro lado, según el expediente técnico aprobado, las metas del proyecto incluyen laboratorios de estructuras, laboratorio de hidráulica que incluyen naves industriales, almacén hidráulico y otros ambientes especiales que no son parte de una infraestructura de educación básica.

En ese sentido, no se ha considerado experiencia en infraestructura de educación básica, superior pedagógica, tecnológica y técnica productiva y solo se solicita infraestructura de nivel universitario por las consideraciones particulares y normativas que éstas exigen. Además, este criterio se condice con la experiencia del postor solicitada en el proceso, lo que garantiza la participación de mayores postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 10036949878 Fecha de envío : 26/04/2024

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS Hora de envío : 15:40:06

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Amparándonos en:

- 1. Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿.
- 2. Numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento, otros factores que establezcan las Bases Estándar.
- 3. PRONUNCIAMIENTO N° 077-2022/OSCE-DGR

SE OBSERVA QUE EL ALCANCE O CAMPO "CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INFRAESTRUCTURA Y/O SUSTITUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O SERVICIOS ACADÉMICOS DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA", CONSIDERADO PARA EL FACTOR DE EVALUACION, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, ESTARIA VULNERANDO CON EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS.

EN ESE CONTEXTO, CONSIDERANDO QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ISO 45001-2018, DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001-2015, ENTRE OTRAS, SE ESTARIA CUMPLIENDO CON EL REQUISITO EN LOS FACTORES DE EVALUACION O ENTODO CASO REQUERIR O SOLICITAR COMO ALCANCE O CAMPO A LA "SUPERVISION DE EDIFICACIONES EN GENERAL", POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMA O AMPLIE DICHO ALCANCE DE FORMA GENERAL PARA EL RUBRO DE EDIFICACION, ESTO ES AL AMPARO DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, EL CUAL NO GENERARÍA EL RIESGO DE LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección tiene la prerrogativa de determinar los Factores de Evaluación, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación, no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con su finalidad. Por lo expuesto, hacemos empleo de las atribuciones que confiere la normativa y optamos por mantener el contenido de los factores de evaluación, previstos en las Bases. Sin embargo, a fin de generar una mayor participación de potenciales postores, se ampliará el alcance o campo de los ISOS materia de la presente observación a supervisiones de edificación, por lo que SE ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los ISOS que correspondan se ampliará el alcance o campo a supervisiones de edificación

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II)De los señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contrato de supervisión es un contrato independiente del contrato de obra ¿en tanto constituyen relaciones jurídicas distintas¿, no obstante, ambos se encuentran directamente vinculados en virtud de la naturaleza accesoria que tiene el primero respecto del segundo. Esta

relación de accesoriedad determina que los eventos que afectan la ejecución de la obra, por lo general, también afectan las labores del supervisor. De otra parte, se indica que la normativa de contrataciones establece mecanismos administrativos y procedimientos en el caso de existir impedimentos de continuar con la ejecución de los contratos o incumplimiento de las obligaciones por las partes, por ello, se indica que la entidad conjuntamente con el contratista optará por los mecanismos de ley en caso exista impedimento de continuar con la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20602894801 Fecha de envío : 26/04/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C Hora de envío : 17:52:19

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el pago por los servicios de supervisión de obra ante una eventual ampliación de plazo se regirá en función de la tarifa ofertada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 20602894801 Fecha de envío : 26/04/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C Hora de envío : 17:52:19

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY № 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa que la obra no se encuentra en ejecución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL JEFE DE SUPERVISÓN: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del ARQUITECTO, establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia y para garantizar una mayor cantidad de postores, se ACOGE la presente consulta, por lo que se considerará para la formación académica del Jefe de Supervisión lo siguiente: JEFE SE SUPERVISION: Ingeniero civil y/o arquitecto, titulado y colegiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas:

Formación académica el JEFE SE SUPERVISION: Ingeniero civil y/o arquitecto, titulado y colegiado.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA BIM: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del ARQUITECTO, establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia y para garantizar una mayor cantidad de postores, se ACOGE la presente consulta, por lo que se considerará para la formación académica del Especialista en BIM lo siguiente: Especialista en BIM: Ingeniero civil y/o arquitecto, titulado y colegiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas:

Formación académica del Especialista en BIM: Ingeniero civil y/o arquitecto, titulado y colegiado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO GEÓLOGO, establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia y para garantizar una mayor cantidad de postores, se ACOGE la presente consulta, por lo que se considerará para la formación académica del Especialista en Mecánica de Suelos lo siguiente: 'Especialista en Mecánica de Suelos: Ingeniero civil y/o Ingeniero Geólogo, titulado y colegiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas:

Formación académica del Especialista en Mecánica de Suelos: Ingeniero civil y/o Ingeniero Geólogo, titulado y colegiado

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO INDUSTRIAL y/o INGENIERO AMBIENTAL, establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia y para garantizar una mayor cantidad de postores, se ACOGE la presente consulta, por lo que se considerará para la formación académica del Especialista en Seguridad y Medio Ambiente lo siguiente:

Especialista en Seguridad y Medio Ambiente: Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial, titulado y colegiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas:

Formación académica del Especialista en Seguridad y Medio Ambiente: Ingeniero civil y/o Ingeniero Industrial, titulado y colegiado.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO SANITARIO, establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia y para garantizar una mayor cantidad de postores, se ACOGE la presente consulta, por lo que se considerará para la formación académica del Especialista en Instalaciones Sanitarias lo siguiente: Especialista en Instalaciones Sanitarias: Ingeniero civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario, titulado y colegiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas:

Formación académica del Especialista en Instalaciones Sanitarias: Ingeniero civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario, titulado y colegiado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO ELECTROMECÁNICO, establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia y para garantizar una mayor cantidad de postores, se ACOGE la presente consulta, por lo que se considerará para la formación académica del Especialista en Instalaciones Mecánicas lo siguiente: Especialista en Instalaciones Mecánicas: Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, titulado y colegiado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas:

Formación académica del Especialista en Instalaciones Mecánicas: Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico, titulado y colegiado

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISIÓN; ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia en supervisión y/o EJECUCIÓN en obras iguales y/o similares. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: B,2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE la presente consulta, por lo que se considerarán los términos siguientes:

- 1. Para el Jefe de Supervisión:. . supervisor de obra y/o jefe de supervisor y/o responsable de supervisión y/o residente de Obra y/o ingeniero supervisor y/o inspector en la supervisión y/o ejecución y/o inspección ...
- 2. Para el Especialista en Arquitectura: ... especialista y/o supervisor y/o responsable de/en arquitecto y/o arquitectura y/o diseño arquitectónico en la supervisión y/o ejecución y/o inspección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN BIM: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como MODELADOR BIM y/o COORDINADOR BIM. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE la presente consulta, quedando los cargos de la experiencia del citado profesional de la siguiente manera:

Especialista en BIM:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como especialista en BIM y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Ingeniero en Programación de Obra y/o Especialista en Metrados y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de supervisor y/o Asistente de residente y/o Modelador BIM y/o Coordinador BIM y/o la combinación de los términos anteriores en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas para la experiencia del especialista en BIM:

El profesional deberá contar con una experiencia mínima de 01 (un) año, computados desde la colegiatura, como especialista en BIM y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Ingeniero en Programación de Obra y/o Especialista en Metrados y/o Valorizaciones y liquidaciones y/o Supervisor y/o Residente y/o Asistente de supervisor y/o Asistente de residente y/o Modelador BIM y/o Coordinador BIM y/o la combinación de los términos anteriores en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en general

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

RESPECTO A LAS TERMINOLOGÍAS DE OBRAS SIMILARES: Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías para la experiencia del personal clave y para la experiencia del postor en la especialidad: SALDO DE OBRA y/o REMODELACIÓN y/o ADECUACIÓN y/o SUSTITUCIÓN y/o FORTALECIMIENTO y/o REPARACIÓN y/o RESTITUCIÓN y/o ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN y/o REPOSICIÓN y/o HABILITACIÓN y/o REFACCIÓN y/o CREACIÓN y/o NUEVO y/o EQUIPAMIENTO y/o REFORZAMIENTO O LA COMBINACIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del principio de libre concurrencia, se ACOGE PARCIALMENTE la presente consulta, quedando los cargos de la experiencia del personal clave y la experiencia del postor en la especialidad con los siguientes términos:

Experiencia del postor en la especialidad: Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o equipamiento y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o infraestructura y/o sustitución de obras y/o fortalecimiento y/o acondicionamiento y/o saldo de obra y/o implementación y/o reposición y/o la combinación de las terminologías anteriores de servicios educativos y/o servicios académicos de infraestructura universitaria.

Experiencia del personal clave: se adicionarán los siguientes términos donde correspondan: ...Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o equipamiento y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o infraestructura y/o sustitución de obras y/o fortalecimiento y/o acondicionamiento y/o saldo de obra y/o implementación y/o reposición y/o la combinación de las terminologías anteriores ...

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizarán las precisiones en las bases integradas:

Experiencia del postor en la especialidad: Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o equipamiento y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o infraestructura y/o sustitución de obras y/o fortalecimiento y/o acondicionamiento y/o saldo de obra y/o implementación y/o reposición y/o la combinación de las terminologías anteriores de servicios educativos y/o servicios académicos de infraestructura universitaria.

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código :20602894801Fecha de envío :26/04/2024Nombre o Razón social :ALABASTRO S.A.CHora de envío :17:52:19

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: Afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité ampliar las obras similares para la experiencia del postor en la especialidad y experiencia del personal clave a: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GENERAL y/o ENTIDADES PÚBLICAS y/o SEDES INSTITUCIONALES del sector público y/o privado, puesto que son infraestructuras de igual o mayor envergadura como la que tiene por objeto la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de efectuar las coordinaciones con el área usuaria, dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar, se indica que las características del perfil del consultor sean tales que se asegure un servicio que garantice el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad exigido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referida a la condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones. De otro lado, según el expediente técnico aprobado, las metas del proyecto incluyen laboratorios de estructuras, laboratorio de hidráulica que incluyen naves industriales, almacén hidráulico y otros ambientes especiales que no son parte de una infraestructura de educación básica.

En ese sentido, no se ha considerado experiencia en infraestructura de educación básica, superior pedagógica, tecnológica y técnica productiva y solo se solicita infraestructura de nivel universitario por las consideraciones particulares y normativas que éstas exigen. Además, este criterio se condice con la experiencia del postor solicitada en el proceso, lo que garantiza la participación de mayores postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA; CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 99000027762 Fecha de envío : 26/04/2024

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL Hora de envío : 19:34:24

DE OBRA SA

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

se podría presentar documentación extranjera sin apostillar, para esta etapa de presentación de oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que, aun cuando la normativa de contrataciones del Estado no señala que los documentos públicos o privados que provengan del extranjero, deban cumplir alguna formalidad en particular a efectos de ser presentados en el marco de un proceso de contratación, debe tenerse presente que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 508 del Decreto Supremo Nº 076-2005-RE, ¿Reglamento Consular del Perú¿, para que un documento público o privado extendido en el exterior pueda surtir efectos legales en el Perú debe estar legalizado por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área correspondiente de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. No obstante, el ¿Convenio de la Apostilla¿, vigente en el Perú desde el 30 de setiembre del 2010, suprime la exigencia de legalizar los documentos públicos extranjeros, a efectos de que tengan valor en los países que forman parte de dicho convenio. (...)

De lo antes expuesto, se puede advertir que, para que los documentos expedidos en el exterior tengan validez en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o, en el caso de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-UNICA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE

INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ¿SAN LUIS GONZAGA¿ DE ICA, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA,

DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA ¿ CÓDIGO DE INVERSIÓN 2380749

Ruc/código : 99000027762 Fecha de envío : 26/04/2024

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL Hora de envío : 19:35:11

DE OBRA SA

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se solicita muy amablemente consideren aceptar proyectos hospitalarios, centros de distribución comercial

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de efectuar las coordinaciones con el área usuaria, dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar, se indica que las características del perfil del consultor sean tales que se asegure un servicio que garantice el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad exigido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referida a la condición III: Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones. De otro lado, según el expediente técnico aprobado, las metas del proyecto incluyen laboratorios de estructuras, laboratorio de hidráulica que incluyen naves industriales, almacén hidráulico y otros ambientes especiales que no son parte de una infraestructura de educación básica.

En ese sentido, no se ha considerado experiencia en infraestructura de educación básica, superior pedagógica, tecnológica y técnica productiva y solo se solicita infraestructura de nivel universitario por las consideraciones particulares y normativas que éstas exigen. Además, este criterio se condice con la experiencia del postor solicitada en el proceso, lo que garantiza la participación de mayores postores. Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null